

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6684
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No.2011ER13678

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE	
COE:	24	MOVIL:	2	Alcaldía Local de Suba	
FECHA:	3 de Octubre de 2011	HORA:	11:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 103 No.152D-79	ÁREA DIRECTA:	120 m ²		
BARRIO:	El Pino	POBLACIÓN ATENDIDA:	36		
UPZ:	27 - Suba	FAMILIAS	10	ADULTOS	27
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	9
CHIP:	AAA0186MMAW - y otros	DOCUMENTO REMISORIO	CR-15478		

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 103 No.152D-79, se encuentra localizado en el Barrio El Pino y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona donde se localiza el predio evaluado NO presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta pérdida de verticalidad del muro medianero ubicado entre los predios de la Carrera 103 B No.152C-60 y Carrera 103 No. 152D-79, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, en el primero funciona un parqueadero de vehículos y en el segundo un conjunto residencial conformado por 8 casas y dos apartamentos. El muro tiene 30 m de longitud y 2,4m de altura aproximadamente, se encuentra construido en bloque de arcilla sin confinar y presenta pérdida de verticalidad significativa hacia el predio de la Carrera 103 No. 152D-79, sector donde se encuentra ubicado en ingreso a algunas de las casas que conforman el conjunto residencial y zonas verdes del mismo. El muro tiene deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento estructural tipo vigas y columnas, situaciones que comprometen en la actualidad la estabilidad estructural del muro medianero y la funcionalidad de una franja de 2,5m a cada lado del muro en cemento, por lo cual se recomendó a los responsables de cada predio restringir el uso de dichas áreas que podrían verse afectadas ante un eventual colapso del muro.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Entre las posibles causas que generan las afectaciones descritas se encuentran las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la falta de confinamiento estructural del muro medianero existen entre los dos predios evaluados; por otra parte, se advierte que de no llevarse a cabo las acciones correctivas necesarias es probable que en el corto plazo se presente colapso parcial o total del muro.

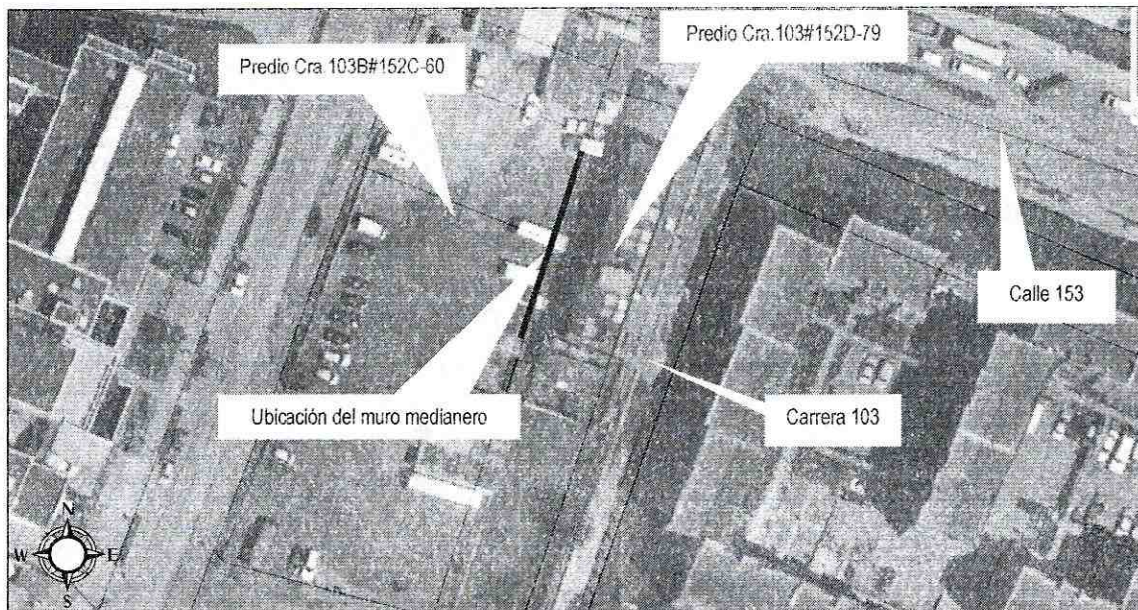


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 103 B No.152C-60 y Carrera 103 No. 152D-79, Barrio El Pino de la Localidad de Suba, El sector no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni inundación (Tomado del POT).

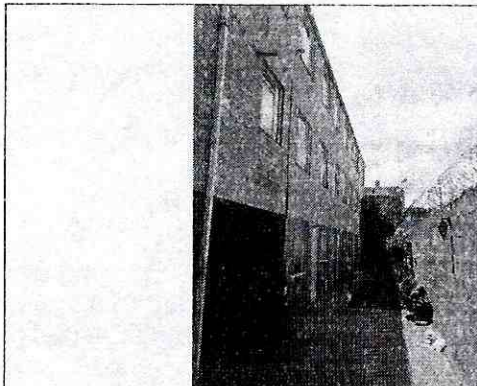
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



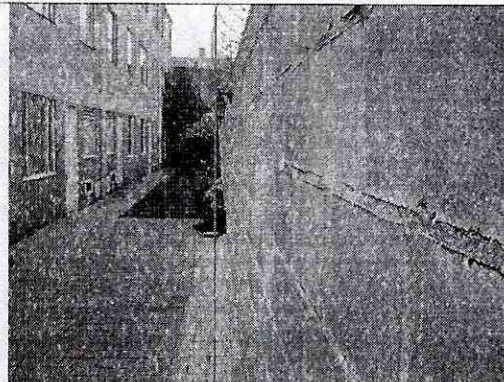
Fotografía 1. Se muestra desde la Carrera 103B el parqueadero del predio de la Carrera 103B No.152C-60, donde funciona un parqueadero de vehículos y al fondo (costado oriental) el conjunto residencial de la Carrera 103 No.152D-79, en el barrio El Pino de la Localidad de Suba.

Fotografía 2. Se observa desde el predio de la Carrera 103B No.152C-60, el muro medianero, construido en mampostería de bloque de arcilla con una longitud de 30m y una altura de 2,4m aproximadamente, el cual presenta pérdida de verticalidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 3. Se muestra el predio de la Carrera 103 No.152D-79, donde se emplaza un conjunto residencial y hacia el costado occidental el muro medianero, el cual presenta pérdida de verticalidad severa hacia dicho predio, sector donde se ubica el ingreso varias de las unidades habitacionales del mencionado conjunto residencial.



Fotografía 4. Se observa la pérdida de verticalidad que presenta el muro medianero existente entre los predios de la Carrera 103 B No.152C-60 y Carrera 103 No. 152D-79, en el barrio El Pino de la Localidad de Suba.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	Nancy Hernández	Carrera 103#152D-79	3217422565	34	25	9	Muro medianero sin confinar con pérdida de verticalidad significativa y posibilidad de colapso parcial o total.
2	Gilberto Bermúdez	Carrera 103B#152C-60	-----	2	2	0	Muro medianero sin confinar con pérdida de verticalidad significativa y posibilidad de colapso parcial o total.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se presente colapso parcial o total del muro medianero existente entre los predios de la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, muro que presenta deficiencias constructivas y pérdida de verticalidad severa.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba y el terreno en general.
- Solicitud a los responsables y/o habitantes del predio de la Carrera 103 No.152D-79, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, de la restricción parcial de uso del sector del conjunto que puede verse afectado ante un eventual colapso parcial o total del muro medianero en comento, mediante Acta No. 3424 del día 3 de octubre de 2011, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud a los responsables y/o habitantes del predio de la Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, de la restricción parcial de uso del sector del conjunto que puede verse afectado ante un eventual colapso parcial o total del muro medianero en concreto, mediante Acta No. 3425 del día 3 de octubre de 2011, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias de acuerdo a la normatividad vigente que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad en general de las edificaciones que se emplazan en los predios de la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de la pérdida de verticalidad y posibilidad de colapso del muro medianero que se encuentra entre los dos predios; sin embargo, la estabilidad estructural y funcionalidad del muro medianero existente entre los dos predios, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas y la pérdida de verticalidad severa que presenta.

10. ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de los predios emplazados en Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.
- La situación descrita tiene lugar en predio privado; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables del vehículo que impacto la vivienda y causó las afectaciones descritas, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

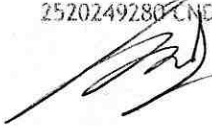
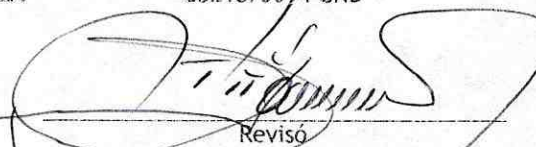
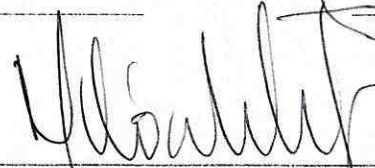
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los predios de la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, mantener la restricción parcial de uso de los sectores que podrían verse afectados ante un eventual colapso parcial o total del muro medianero existente entre los dos predios, el cual presenta deficiencias constructivas y pérdida de verticalidad, hasta tanto se implementen medidas que garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.
- f) A la Alcaldía Local de suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte de los responsables de los predios de la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, que se implementen en el menor plazo posible las acciones correctivas necesarias, con el fin de garantizar la estabilidad estructural del muro medianero existente entre los dos predios y devolverle a las áreas aledañas al muro evaluado las condiciones de funcionalidad y mitigar la condición de riesgo en los mismos. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- g) Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro medianero existente entre los dos predios e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- h) A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante presente diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios emplazados en la Carrera 103 No.152D-79 y Carrera 103B No.152C-60, en el Barrio El Pino de la Localidad de Suba.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> Elaboró	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> Revisó	
 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> Vc. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA Subdirectora de Emergencias - FOPAE			